Oficio: CM-286/2025.

Asunto: Se remite informe de resultados sobre encuesta

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMÁN COLIMA
P R E S E N T E:

Se hace referencia al similar con número de oficio CM- 268/2025 firmado por el que suscribe, mediante el cual se ordenó la aplicación del cuestionario en formato de encuesta digital (código QR) en la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a las personas beneficiarias del programa "**MUJER ES BIENESTAR**"; en seguimiento a la precisada disposición, durante los días 7 al 19 de agosto de la presente anualidad se aplicaron 245 encuestas, de las 246 beneficiarias del programa social y con fecha 27 de agosto de 2025, se emitió el informe de resultados sobre la encuesta aplicada a beneficiarias de programas sociales en el Ayuntamiento de Tecomán, que contiene la metodología, objetivos y resultados del ejercicio de consulta a la ciudadanía sobre el desempeño de los servidores públicos, la percepción y el impacto de los apoyos que esta Municipalidad lleva a cabo de acuerdo al presupuesto y bajo los lineamientos autorizados por el Honorable Cabildo. Por virtud a lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracciones I y V de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, **me permito remitir adjunto al presente oficio el informe de resultados sobre la encuesta aplicada a beneficiarias de programas sociales en el Ayuntamiento de Tecomán**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente.
Tecomán, Colima, 11 de septiembre de 2025.

LIC. JESÚS RICARDO CÓRDOVA GARCÍA.
CONTRALOR MUNICIPAL.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Recibido
11-09-25
13:54 horas

C.c.p. Oficial mayor en su carácter de Coordinador de Control y Desempeño Institucional
C.c.p. Lic. Lorenzo Gabriel Mendoza Muñiz Director de Atención Ciudadana y Desarrollo Social
C.c.p. Lic. Carolina Solano Muñiz, Enlace del Sistema de Control Interno
C.c.p. Archivo

INFORME DE RESULTADOS SOBRE ENCUESTA APLICADA A BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS SOCIALES EN EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

ANTECEDENTES

En la décimo tercera sesión extraordinaria celebrada por el Honorable Cabildo del Municipio de Tecomán, fueron aprobados por unanimidad los lineamientos del "*Programa de Apoyos Sociales para Personas en Tecomán*", resaltando el apoyo para madres solteras denominado "**MUJER ES BIENESTAR**", la Contraloría Municipal en cumplimiento al numeral 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y los Lineamientos de Control Interno Institucional para la administración pública del Municipio de Tecomán, colima y sus Normas de Aplicación, 194 fracciones XXI y XXVII del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán Colima, 78 fracción IV y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y artículo 10 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mediante el oficio CM- 268/2025 firmado por el Contralor Municipal, a fin de verificar que se apliquen correctamente los recursos y que se cumpla con los objetivos trazados, en función de mejorar constantemente el desempeño y conocer cuáles de las acciones que este Ayuntamiento lleva a cabo son efectivas para resolver problemas sociales y económicos, se ordenó la aplicación a todas las personas beneficiarias del programa "MUJER ES BIENESTAR" del cuestionario que en vía de encuesta digital (en código QR impreso en papel bond) fue remitido a la Dirección de Atención Ciudadana.

Durante el periodo que comprende los días del 7 al 19 de agosto de la presente anualidad, fueron aplicadas 245 encuestas, a las beneficiarias del programa "**MUJER ES BIENESTAR**", en correspondencia con el principio de transparencia que orienta la actuación de esta Administración Municipal, referente a hacer públicos los resultados de sus actividades y de su gestión, en el marco de las limitaciones que establece la ley, en este documento se presenta la información sustantiva sobre las acciones de revisión a los resultados de la encuesta aplicada por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Tecomán Colima.

OBJETIVO

El propósito principal es obtener información que permita generar estimaciones sobre las experiencias, percepciones y evaluación de la población de los trámites y servicios que proporciona el Ayuntamiento de Tecomán por medio de la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social. Adicionalmente, se busca generar estimaciones sobre la prevalencia de víctimas de actos de corrupción y la incidencia de los mismos cometidos por servidores

públicos. Esto con el fin de proveer información y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias. La encuesta digital aplicada a las beneficiarias del programa "**MUJER ES BIENESTAR**", busca de igual manera conocer la percepción de la ciudadanía sobre la entrega de apoyos sociales que el H. Ayuntamiento de Tecomán, identificar los riesgos de corrupción durante el proceso de selección y entrega de los programas sociales, asimismo verificar si los programas resuelven algún problema social o ayudan a solventar necesidades de las beneficiarias.

METODOLOGÍA

Se aplicaron 245 encuestas del universo de 246 beneficiarias, mediante formulario digital que contiene el cuestionario con 4 reactivos y una opción abierta para observaciones, las usuarias objetivo escanearon el código QR con un dispositivo electrónico móvil que directamente las llevo al sitio web con el formulario, las preguntas que se plantearon son las siguientes:

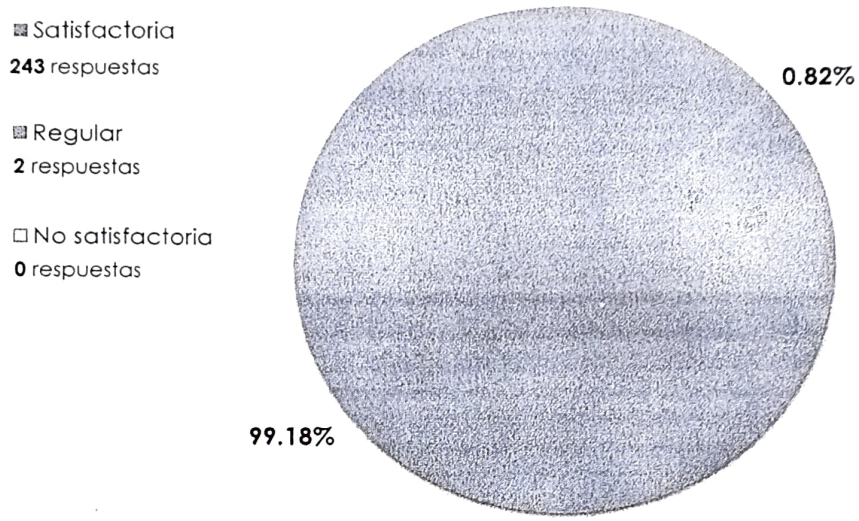
1. ***La disposición de los servidores públicos que te brindaron la atención fue;***
2. ***¿Consideras que el programa "Madres Solteras" sirve de ayuda para hacer frente a las necesidades de la familia?;***
3. ***Durante el procedimiento de solicitud del apoyo "Madres Solteras", ¿te solicitaron recursos económicos o beneficios de otra especie para su otorgamiento?;***
4. ***¿Te gustaría que el Ayuntamiento llevara a cabo el otorgamiento de este tipo de programas de apoyo social el siguiente año?***

Observaciones:

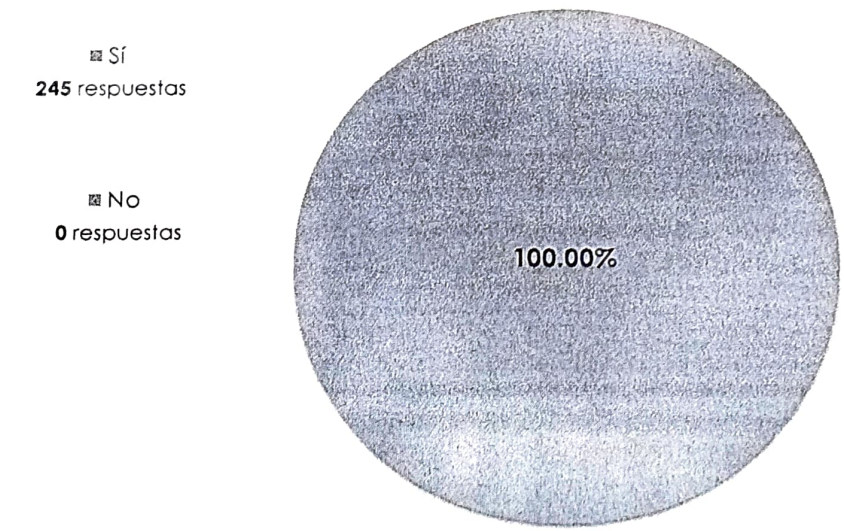
RESULTADOS

Cabe precisar que simultáneamente al análisis de los resultados y reporte de la encuentra de referencia, se realizó por parte de la Dirección de Auditoria de la Contraloría Municipal el monitoreo sobre 20 beneficiarias que contestaron de manera afirmativa en la pregunta número 3 que cita: ***Durante el procedimiento de solicitud del apoyo a Madres Solteras, ¿te solicitaron recursos económicos o beneficios de otra especie para su otorgamiento?***, se realizaron llamadas telefónicas a los números personales proporcionados por la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, manifestando las beneficiarias en su totalidad que se trató de un error al momento de seleccionar su respuesta, en razón a que nadie les solicito recursos económicos ni beneficios condicionando el otorgamiento del apoyo social, el acta de referencia se elaboró con fecha 20 de agosto de 2025, en la que se dejó constancia de las llamadas telefónicas, números telefónicos, nombres de las personas, horario de la llamada y su respuesta.

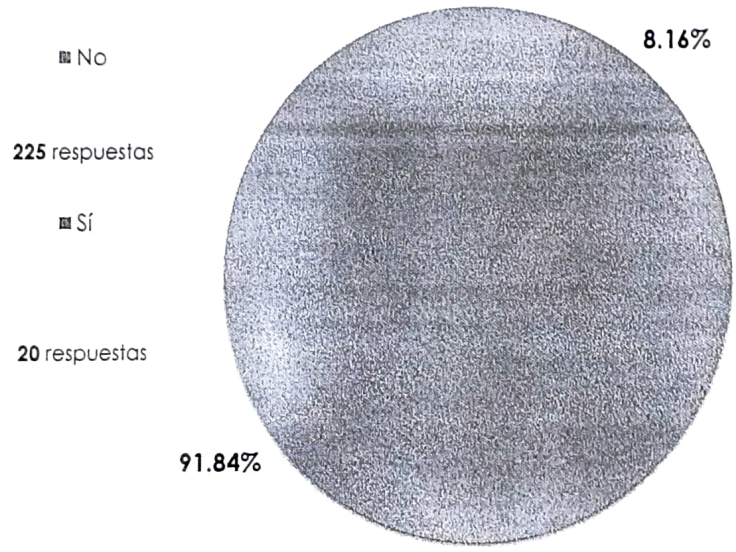
En 243 de las respuestas que representan el 99.18 % las encuestadas contestaron que fue satisfactoria la disposición de los servidores públicos que atendieron su solicitud y la auxiliaron con su trámite.



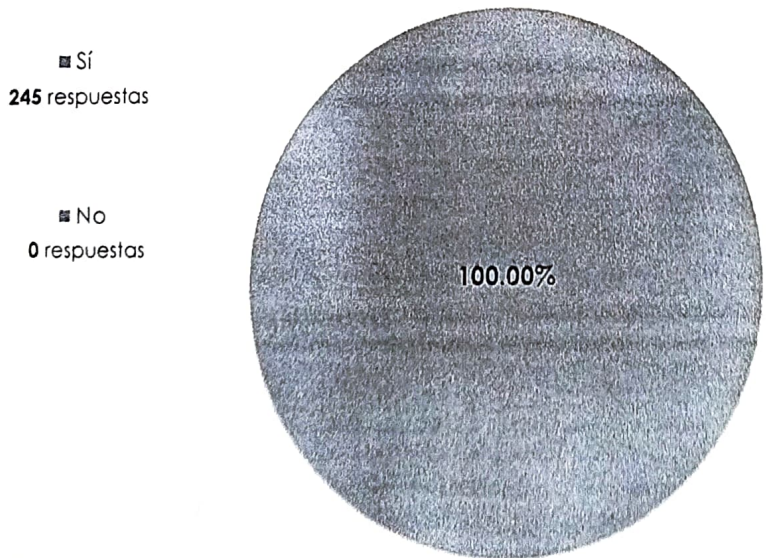
De las 245 mujeres encuestadas el 100% consideran que el programa "Madres Solteras" que otorga el H. Ayuntamiento de Tecomán, sirve de ayuda para hacer frente a las necesidades de la familia.



En 225 de las respuestas que representa el 91.84% las beneficiarias contestaron que en procedimiento de solicitud del apoyo "Madres Solteras", nadie le solicitó recursos económicos o beneficios de otra especie para su otorgamiento, procediendo a verificar el 8.16 % realizando entrevistas individuales vía telefónica, quienes mencionaron que contestaron que se trató de un error al contestar la pregunta, por lo que la cifra real es del 100%.



Al 100% de las encuestadas les gustaría que el Ayuntamiento llevara a cabo el otorgamiento de este tipo de programas de apoyo social el siguiente año2026.



En el apartado correspondiente a las observaciones, las beneficiarias agradecieron el otorgamiento del apoyo a madres solteras precisando que la atención fue adecuada y amable, salvo una persona que mencionó que le parecía que demasiado tardado el tiempo de la tramitación, sin que dicha observación fuera replicada por diversa beneficiaria.

Se elabora el presente Informe Final de Resultados en fecha 27 de agosto del 2025 el cual se remite a la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social, así como al Presidente Municipal.

LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ PADILLA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. JESÚS RICARDO CÓRDOVA GARCÍA.
CONTRALOR MUNICIPAL.